Cámara de Comercio de Bogotá

NIT. 860.007.322-9

Bogotá, 29 de mayo de 2018

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
NIT. 860.007.322-9

C E R T I F I C A:

Que la CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION, identificada con Nit. 900.458.879-8, suscribió los siguientes contratos, de manera autónoma e independiente con esta entidad así:

No. CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR (sin IVA)	OBJETO
4600003771	15/02/2013	15/05/2013	Valor total convenio $ 54.000.000 Aporte CCB $28.632.744 en especie Aporte Connect $ 25.367.356 en especie.	LA CÁMARA se compromete a apoyar la realización de la III RUEDA DE INNOVACIÓN evento liderado por CONNECT cuyo propósito es generar un espacio de encuentro efectivo entre los grupos de investigación de las universidades y las empresas de Bogotá que requieren el desarrollo de productos y servicios de investigación aplicada, en áreas definidas.
4500075613	18/06/2013	31/07/2013	$ 1.400.000	Inscripción a evento Misión a Medellín en el cual participara Lyda Marcela Corredor Martinez que se realizara del 20 al 22 de junio de 2013
4600003948	04/10/2013	04/04/2014	Valor total convenio $147.000.000 Aporte CCB $120.000.000 en efectivo y $5.000.000 en especie. Aporte Connect $6.000.000 en efectivo $16.000.000 en especie	Aunar esfuerzos para la realización de jornadas de transferencia de conocimiento con expertos de regiones exitosas en procesos de identificación y desarrollo de la especialización estratégica productiva de Bogotá y Cundinamarca.

32E	6200005689	16/08/2016	16/12/2016	$ 60.000.000	Aunar esfuerzos técnicos y financieros para la realización del evento de lanzamiento de la estrategia "InnPacto por la Innovación" para Bogotá-Región.
45 7 CONVENIO 225	6200005860	03/10/2016	03/10/2017	Valor total del Convenio $551.526.000 Aporte CCB $ 400.000.000 Valor Secretaria $ 50.000.000 Valor Connect $101.526.000	Fortalecer y dar continuidad a la Estrategia de Especialización Inteligente, por medio de la profundización, formulación y gestión de proyectos estratégicos tomando como insumo los proyectos indicativos identificados en la primera fase de diseño y construcción de la estrategia, para el desarrollo productivo e innovador de Bogotá y la región.
56	6200007488	02/10/2017	02/01/2018	Valor total convenio $145.000.000 Aporte CCB $100.000.000 efectivo y $15.000.000 en especie. Aporte Connect $ 30.000.000 en especie	Aunar esfuerzos técnicos financieros y administrativos para la realización del evento Open Innovation Summit, evento que centrará su desarrollo en la Estrategia de Especialización Inteligente de Bogotá Cundinamarca.

Nivel de calificación: Bueno

Atentamente,

ORIANA CASTAÑO RAMÍREZ
Directora de Contratación

Elaborado por: Angela Bejarano Lozano
Revisado por: Edna Méndez.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMUN ACUERDO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÒN SCTEI No. 002 DEL 27 DE FEBRERO DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LA CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÁ REGIÓN

CONVINIENTE: NIT o C.C. OBJETO:	CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÁ REGIÓN 900.458.879 Cooperar para adelantar una rueda de innovación como estrategia para la articulación de actores, que contribuyan a la conformación de redes y consolidación de nodos de innovación en el Departamento de Cundinamarca
FECHA DE SUSCRIPCION NO. CDP NO. REGISTRO PRESUPUESTAL	27 de Febrero de 2013 7000046290 4500013561
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	$86.869.382 de los cuales $45.000.000 son aportes del Departamento y $41.869.382 son aportes en especie de CONNECT
VALOR ADICION (CUANDO APLIQUE) VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	N/A $86.869.382
PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINACIÓN	Siete (7) meses en total que incluye prorroga de dos (2) meses 27 de Febrero de 2013 26 de Septiembre de 2013
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE) FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Dos (2) meses 27 de Julio de 2013
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE) VALOR DE LA ADICCIÓN	N/A $0
SUSPENSIÓN (SEGÚN APLIQUE) FECHA DE SUSPENSIÓN (SI SE LLEVÓ A CABO) FECHA DE REINICIO (SI SE LLEVÓ A CABO)	 N/A N/A
CESION / TERMINACION ANTICIPADA (CUANDO APIQUE)	N/A
GARANTÍAS	SI X NO_____
SE REQUIERE AMPLIAR GARANTIAS	SI X NO_____
SUPERVISOR O INTERVENTOR	Julián Humberto Ferro Arellana

Departamento de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-009
		Versión : 02
	ACTA DE LIQUIDACION	Fecha de Aprobación: 12/Dic/2013

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., ADRIANA MARCELA GUTIERREZ CASTAÑEDA con C. C. N° 39.573.449, en su calidad de SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLGÍA E INNOVCACIÓN, con DIANA CAROLINA GAVIRIA QUIGLE CON C.C. 35.509.031, en su calidad de CONVINIENTE, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Convenio

Que la presente acta de liquidación, se suscribe con fundamento en el informe del supervisor de fecha 11 de Diciembre de 2013, el cual forma parte integral de la presente acta.

Que de acuerdo con el informe suscrito por el Supervisor del contrato, el cual forma parte integral de la presente acta, el conviniente durante el plazo de ejecución del convenio que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron:

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300040449	24 / 06 / 2013	$ 18.000.000
3300041027	22 / 07 / 2013	$ 18.000.000
3300045131	11 /12 / 2013	$ 9.000.000
	TOTAL	$ 45.000.000

Que el balance financiero del presente contrato es

Valor inicial del Contrato		$86.869.382
Valor adición		$ 0
Valor ejecutado	$86.869.382	
Saldo a favor del contratista	$ 0	
Saldo a favor de la entidad	$ 0	
Sumas iguales	$86.869.382	$86.869.382

El valor ejecutado del Convenio No. 002 DEL 27 DE FEBRERO DE 2013 asciende a la suma de $86.869.382 PESOS M/L ($$86.869.382), conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta.

DOCUMENTOS DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

1. Acta de recibo a satisfacción.
2. Informe final de Supervisión.

Estos documentos reposan en el expediente del contrato.

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se efectúe el respectivo giro del saldo a favor del contratista, reflejado en el estado financiero de ésta Acta de liquidación. Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C. a los 12 DIC 2013

SALVEDADES: En el caso de que aplique, las partes deberán dejar las salvedades que consideren necesarias en forma clara y detallada.

OBERSERVACIONES: En caso de que aplique, las partes dejaran las observaciones, aclaraciones y demás aspectos que se consideren necesarios.

POR EL DEPARTAMENTO

ADRIANA MARCELA GUTIERREZ
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA

DIANA CAROLINA GAVIRIA QUIGLE
Conviniente

Proyectó:
Julián Humberto Ferro Arellana
Supervisor del convenio

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO No. 304 DE 2017 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO NIT. 899.999.061-9 Y CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÁ REGIÓN NIT. 900.458. 879-8.

1. Requisito General.

Asociado:	CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÁ REGIÓN
NIT	900.458.879-8
Representante Legal:	DIANA CAROLINA GAVIRIA QUIGLEY
Supervisor	EDICSON MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Subdirector de Ciencia, Tecnología e Innovación

2. Objeto

Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Desarrollo Económico (SDDE) y Connect Bogotá Región para el desarrollo del evento OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA el cual es un espacio de innovación abierta a través del cual se busca potencializar la interacción entre empresas, universidades, emprendedores y empresas tecnológicas, conectando oportunidades y brindando soluciones a nuevos desafíos en materia de innovación y emprendimiento.

3. Fechas:

Suscripción del convenio	27-09-2017
Acta de inicio del convenio:	29-09-2017
Prorroga	NO APLICA
Fecha de Terminación:	28-12-2017
CESION	NO APLICA
SUSPENSION	NO APLICA

4. Garantías:

Último documento de garantía, según convenio	Mecanismo de Cobertura de Riesgos	
	Clase de garantía: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO **Fecha de expedición:** 28-09-2017 **Entidad que expide la garantía:** Seguros del Estado S.A. **Póliza Nro.** **63-44-101007187**	
	Amparo	**CUMPLIMIENTO**
	Valor	$22.500.000
	Vigencia	27-09-2017 a 27-06-2018
	Amparo	**PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN LABORAL**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO No. 304 DE 2017 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO NIT. 899.999.061-9 Y CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÁ REGIÓN NIT. 900.458. 879-8.

	Valor	$11.250.000
	Vigencia	27-09-2017 a 27-12-2020

5. Plazo de ejecución:

Plazo inicial	TRES (3) MESES
Prorroga	NO APLICA
Suspensión	NO APLICA
Plazo total	TRES (3) MESES

6. Valor y composición del convenio

Valor aporte en dinero de la SDDE	$150.000.000
Valor aporte en dinero CONNECT	$67.500.000
Valor aporte en especie CONNECT.	$ 7.500.000 (Contrapartida)
Inicial Total	$225.000.000.00 M/CTE.
Adición (es)	NO APLICA
Valor total	$225.000.000.00 M/CTE.

7. Relación de Pagos:

Orden de pago	Valor	Fecha
1137	$ 60.000.000	26-10-2017
1333	$ 60.000.000	26-11-2017
1610	$ 30.000.000	21-12-2017

8. Acuerdos, Conciliaciones y Transacciones a que se haya llegado.

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el convenio No. 304-2017, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud, objeto de la presente liquidación.

TERCERO: No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a Convenio No. 304-2017, por actividades ejecutadas en desarrollo, objeto de la presente liquidación.

CUARTO: El contratista certifica que ha recibido de la SDDE, todos los pagos emanados del contrato.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO No. 304 DE 2017 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO NIT. 899.999.061-9 Y CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÁ REGIÓN NIT. 900.458. 879-8.

Las partes contratantes hacen constar, que se encuentran a paz y salvo por todo concepto en relación con las obligaciones surgidas de la ejecución del contrato, salvo las relacionadas con el amparo de calidad del servicio, cuya vigencia se sujeta a lo estipulado en el contrato.

9. Liquidación Definitiva:

	Valor del Convenio 304-2017	Aportes al Convenio 304-2017	Valores Ejecutados
Valor Inicial del Convenio	$225.000.000.00		
Valor aportes de la SDDE		$150.000.000.00	
Valor aportado por el asociado CONNECT		$75.000.000.00	
Valor ejecutado por el asociados CONNECT			$ 75.000.000.00
Valores ejecutados de la SDDE			$ 149.999.948.07
Saldo pendiente por desembolsar por parte de la SDDE			
Saldo para devolución a la SDDE			$ 51.93
SUMAS IGUALES	**$225.000.000.00**	**$225.000.000.00**	**$225.000.000.00**

Teniendo en cuenta que el valor total del convenio es de $225.000.000 y de los cuales se ejecutaron $224.999.948,07 de estos, el asociado deberá retornar el saldo de $51.93. Es necesario aclarar que con ese monto se cumplió el 100% de la ejecución física del convenio, obteniéndose el cumplimiento de todas las obligaciones y productos pactados evidenciando la buena administración de los recursos.

10. Constancias.

Mediante la presente acta, se liquida de común acuerdo el convenio No 304 de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto Ley 019 de 2012, concordante con el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se da constancia que:

- El supervisor certifica que el objeto y actividades fueron ejecutadas en su totalidad, en concordancia con los derechos y deberes funcionales de la SDDE, del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

- El supervisor certifica la entrega de los productos del convenio, los cuales se encuentran relacionados en el informe final el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación.

- El supervisor certifica que se efectuó la verificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, si hay lugar a ello.

- Ecuación Contractual - Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del convenio objeto de la presente liquidación.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO No. 304 DE 2017 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO NIT. 899.999.061-9 Y CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÁ REGIÓN NIT. 900.458. 879-8.

- El SUPERVISOR recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

- El SUPERVISOR, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratacion de la SDDE, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, que el contratista cumplió a cabalidad y a entera satisfacción con el objeto contractual, verificaron el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato y el cumplimiento durante el desarrollo del mismo del pago de los aportes por parte del contratista a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias.

11. Consideraciones Finales.

- La Secretaría y el asociado se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado directa y/o indirectamente de las relaciones surgidas del convenio 304 de 2017, declarando no tener reclamación o diferencia alguna pendiente con relación al mismo.

- El recibo a satisfacción del objeto del convenio no exime al asociado, ni al (la) supervisor(a) de las acciones civiles y penales por las actuaciones u omisiones realizadas durante la ejecución, de conformidad con los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, si a ello hubiere lugar.

- El asociado con la suscripción de la presente acta declara que no tiene ninguna obligación pendiente con terceras personas que hayan surgido o que se relacionen de alguna forma con el convenio, y que de presentarse alguna, asumirá la defensa y mantendrá indemne a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por todo concepto.

- Que el presente documento produce efectos de cosa juzgada en última instancia de acuerdo con el artículo 2483 del Código Civil.

El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del asociado, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "***Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas***."

Por lo anteriormente consignado, el asociado manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación contra la SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO y que por consiguiente, suscribe sin salvedades el presente documento.

En constancia de lo cual firman en la ciudad de Bogotá D.C. a los 29 JUN 2018

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO No. 304 DE 2017 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO NIT. 899.999.061-9 Y CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÁ REGIÓN NIT. 900.458. 879-8.

EDICSON MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Subdirector de Ciencia, Tecnología e Innovación
Supervisor SDDE

DIANA CAROLINA GAVIRIA QUIGLEY
Representante Legal
CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION

LINA MARCELA CUADROS PINEDA
Vo. Bo. Oficina Asesora Jurídica

FELIPE ANDRÉS PLAZAS GÓMEZ
Ordenador del Gasto SDDE.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 392 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO NIT. 899.999.061-9 Y LA CORPORACION CONNECT BOGOTÁ REGIÓN NIT. 900.458.879-8

1. Requisito General.

Asociado ejecutor:	**CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÁ REGIÓN**
NIT:	**900.458.879-8**
Representante Legal:	**DIANA CAROLINA GAVIRIA QUIGLEY**
Supervisor	**NICOLAS CARRIZOSA PULIDO** **Subdirector de Ciencia, Tecnología e Innovación.**

2. Objeto:

"Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Corporación Connect Bogotá Región encaminados a la identificación de posibles alternativas de solución que contribuyan a los retos de innovación y de Ciudad, mediante la participación del OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA el cual es un espacio que acerca a los distintos actores: empresa, gobierno, académica y emprendedores"

3. Fechas:

Suscripción del convenio:	Octubre 16 de 2018
Acta de inicio del convenio:	Octubre 23 de 2018
Fecha de Terminación:	22 de Enero de 2019
CESION	**N/A**
SUSPENSION	**N/A**

4. Garantías:

Último documento de garantía, según contrato	**Mecanismo de Cobertura de Riesgos**	
	Clase de garantía:	**Póliza de Seguro**
	Fecha de expedición	**08/07/2019**
	Entidad que expide la garantía:	**Suramericana**
	No. Póliza:	**2215305-2**
	Amparo	**Cumplimiento del Contrato**
	Valor	$8.571.429
	Vigencia	16/10/2018 al 16/09/2019
	Amparo	**Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales**
	Valor	$4.285.714
	Vigencia	16/10/2018 al 16/03/2022

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 392 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO NIT. 899.999.061-9 Y LA CORPORACION CONNECT BOGOTÁ REGIÓN NIT. 900.458.879-8

Último documento de garantía, según	Mecanismo de Cobertura de Riesgos	
	Clase de garantía:	**Póliza de Seguro**
	Fecha de expedición	**22/01/2019**
	Entidad que expide la garantía:	**Suramericana**
	No. Póliza:	**0590400-3**
	Amparo	**Responsabilidad Civil**
	Valor	$156.248.400
	Vigencia	16/10/2018 al 22/01/2019

5. Plazo de ejecución:

Plazo inicial	3 meses
Prorroga	NA
Suspensión	N/A
Plazo total	3 meses.

6. Valor

Inicial	$ 85.714.285 M/CTE.
Adición (es)	N/A
Valor total	$ 85.714.285 M/CTE.

7. Relación de Pagos:

NÚMERO DE PAGOS	NÚMERO DE ORDEN	VALOR	PERIODO (DESDE - HASTA)
1	3146	$ 24.000.000	23-10-2018 - 22-11-2018
2	3199	$ 18.000.000	23-11-2018 – 20-12-2018
3	3624	$ 14.071.264	21-12-2018 – 22-01-2019

8. Acuerdos, Conciliaciones y Transacciones a que se haya llegado.

No aplica

Esta es una COPIA NO CONTROLADA
...bado más reciente de este documento se encuentra en la intranet

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 392 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO NIT. 899.999.061-9 Y LA CORPORACION CONNECT BOGOTÁ REGIÓN NIT. 900.458.879-8

9. Liquidación Definitiva:

Valor inicial del convenio	$ 85.714.285 MONEDA CORRIENTE
Valor aportes SDDE	$ 60.000.000 MONEDA CORRIENTE
Valor aportes CONNECT BOGOTA	$ 25.714.285 MONEDA CORRIENTE
Valor adición del convenio	N/A
Valor total de pagos o desembolsos conforme la ejecución. (3 desembolsos por parte de la SDDE)	$ 56.071.264 MONEDA CORRIENTE
Ajustes o reconocimientos.	$ 1 MONEDA CORRIENTE reintegrado a favor de la SDDE
Saldo a favor del asociado	$ 0
Saldo a favor la Secretaría y por liberar	$ 3.928.736 MONEDA CORRIENTE
SUMAS IGUALES	$85.714.285 MONEDA CORRIENTE

Nota 1: Según lo estipulado en la cláusula cuarta del Convenio de Asociación 392-2018, el desembolso de los recursos aportados por la Secretaría se realizará de la siguiente manera:

- Primer desembolso: 40% del valor del aporte de la SDDE correspondiente a $24.000.000.
- Segundo desembolso: 30% del valor del aporte de la SDDE correspondiente a $18.000.000.
- Tercer desembolso: 30% del valor del aporte de la SDDE correspondiente a $18.000.000.
-

Nota 2: De acuerdo a la ejecución del convenio, informes y soportes, el valor cancelado por parte de la SDDE es el siguiente:

- Primer desembolso: 40% equivalente a $24.000.000.
- Segundo desembolso: 30% por valor de $18.000.000.
- Tercer desembolso: 23% por valor de $14.071.264. Cabe precisar que, en este desembolso, la SDDE canceló un peso ($1) adicional, por consiguiente, el asociado realizó el reintegro respectivo de un ($1) según consta en el recibo No. 000000111116052 de tesorería distrital.

Nota 3: El saldo a favor de la SDDE y por liberar corresponde al monto no ejecutado por parte del asociado.

10. Constancias.

Mediante la presente acta, se liquida de común acuerdo el Contrato 392 de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto Ley 019 de 2012, concordante con el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se da constancia que:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 392 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO NIT. 899.999.061-9 Y LA CORPORACION CONNECT BOGOTÁ REGIÓN NIT. 900.458.879-8

- El supervisor certifica que el objeto y actividades fueron ejecutadas en su totalidad, en concordancia con los derechos y deberes funcionales de la SDDE, del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

- El supervisor certifica la entrega de los productos del convenio.

- El supervisor certifica que se efectuó la verificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

- Ecuación Contractual - Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del convenio objeto de la presente liquidación.

11. Consideraciones Finales.

- La Secretaría y el contratista se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado directa y/o indirectamente de las relaciones surgidas del Contrato 392 de 2018, declarando no tener reclamación o diferencia alguna pendiente con relación al mismo.

- El recibo a satisfacción del objeto del convenio no exime al contratista , ni al supervisor de las acciones civiles y penales por las actuaciones u omisiones realizadas durante la ejecución, de conformidad con los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

- El contratista con la suscripción de la presente acta declara que no tiene ninguna obligación pendiente con terceras personas que hayan surgido o que se relacionen de alguna forma con el convenio, y que de presentarse alguna, asumirá la defensa y mantendrá indemne a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por todo concepto.

- Que el presente documento produce efectos de cosa juzgada en última instancia de acuerdo con el artículo 2483 del Código Civil.

El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el (la) supervisor(a) con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del asociado/contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "***Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas***."

Esta es una COPIA NO CONTROLADA
La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 392 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO NIT. 899.999.061-9 Y LA CORPORACION CONNECT BOGOTÁ REGIÓN NIT. 900.458.879-8

Por lo anteriormente consignado, el contratista manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación contra la SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO y que por consiguiente, suscribe sin salvedades el presente documento.

En constancia de lo cual firman en la ciudad de Bogotá D.C. a los 06 SEP 2019

NICOLAS CARRIZOSA PULIDO
Subdirector de Ciencia, Tecnología e Innovación
Supervisor SDDE

DIANA CAROLINA GAVIRIA QUIGLEY
Representante Legal
CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION

NORA FERNANDA MARTINEZ LOPEZ
Vo. Bo. Oficina Asesora Jurídica

DIEGO IVAN BERNAL BERNAL
Ordenador del Gasto SDDE.

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA
Proyectó:	Luis Felipe Torres Cárdenas-Prof. Universitario-Subdirección de CTel / Jaime Alberto Rojas –Prof. Especializado -Subdirección de CTel	
Revisó:	Cristian Andrés Soto Moreno – Profesional Especializado OAJ/ Adriana Ximena Hoyos Muñoz-Abogada contratista OAJ	CSOTO
Aprobó:	Nora Fernanda Martínez – Jefe Oficina Asesora Jurídica.	

Cámara de Comercio de Bogotá

NIT. 860.007.322-9

Bogotá, 29 de mayo de 2018

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
NIT. 860.007.322-9

C E R T I F I C A:

Que la CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION, identificada con Nit. 900.458.879-8, suscribió los siguientes contratos, de manera autónoma e independiente con esta entidad así:

No. CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR (sin IVA)	OBJETO
4600003771	15/02/2013	15/05/2013	Valor total convenio $ 54.000.000 Aporte CCB $28.632.744 en especie Aporte Connect $ 25.367.356 en especie.	LA CÁMARA se compromete a apoyar la realización de la III RUEDA DE INNOVACIÓN evento liderado por CONNECT cuyo propósito es generar un espacio de encuentro efectivo entre los grupos de investigación de las universidades y las empresas de Bogotá que requieren el desarrollo de productos y servicios de investigación aplicada, en áreas definidas.
4500075613	18/06/2013	31/07/2013	$ 1.400.000	Inscripción a evento Misión a Medellín en el cual participara Lyda Marcela Corredor Martinez que se realizara del 20 al 22 de junio de 2013
4600003948	04/10/2013	04/04/2014	Valor total convenio $147.000.000 Aporte CCB $120.000.000 en efectivo y $5.000.000 en especie. Aporte Connect $6.000.000 en efectivo $16.000.000 en especie	Aunar esfuerzos para la realización de jornadas de transferencia de conocimiento con expertos de regiones exitosas en procesos de identificación y desarrollo de la especialización estratégica productiva de Bogotá y Cundinamarca.

32E	6200005689	16/08/2016	16/12/2016	$ 60.000.000	Aunar esfuerzos técnicos y financieros para la realización del evento de lanzamiento de la estrategia "InnPacto por la Innovación" para Bogotá-Región.
45 7 CONVENIO 225	6200005860	03/10/2016	03/10/2017	Valor total del Convenio $551.526.000 Aporte CCB $ 400.000.000 Valor Secretaria $ 50.000.000 Valor Connect $101.526.000	Fortalecer y dar continuidad a la Estrategia de Especialización Inteligente, por medio de la profundización, formulación y gestión de proyectos estratégicos tomando como insumo los proyectos indicativos identificados en la primera fase de diseño y construcción de la estrategia, para el desarrollo productivo e innovador de Bogotá y la región.
56	6200007488	02/10/2017	02/01/2018	Valor total convenio $145.000.000 Aporte CCB $100.000.000 efectivo y $15.000.000 en especie. Aporte Connect $ 30.000.000 en especie	Aunar esfuerzos técnicos financieros y administrativos para la realización del evento Open Innovation Summit, evento que centrará su desarrollo en la Estrategia de Especialización Inteligente de Bogotá Cundinamarca.

Nivel de calificación: Bueno

Atentamente,

ORIANA CASTAÑO RAMÍREZ
Directora de Contratación

Elaborado por: Angela Bejarano Lozano
Revisado por: Edna Méndez.

Cámara de Comercio de Bogotá

NIT. 860.007.322-9

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 6200009186/2018 CELEBRADO ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Y LA CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÁ-REGIÓN

MARCO ANTONIO LLINAS VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.226.523, en su calidad de Vicepresidente de Competitividad, actúa en nombre y representación de **LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica que se rige por lo establecido en el Decreto 62 de 11 de Febrero de 1891, el Decreto 410 de 1971 y demás disposiciones que lo reglamenten, adicionen o reformen, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 860.007.322-9, en adelante **LA CÁMARA, INGRID SALAMANCA ROMERO,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.185.013, en su calidad de Coordinadora de la Dirección de Especialización Inteligente y supervisora del convenio, y **DIANA CAROLINA GAVIRIA QUIGLEY**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.509.031, quien en su calidad de representante legal obra en nombre y representación de la **CORPORACION CONNECT BOGOTÁ REGIÓN**, identificada con NIT 900.458.879.8, entidad constituida por acta No. 001 del 22 de agosto de 2011 otorgada en asamblea de fundadores, e inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2011 bajo el número 00196366 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, en adelante **CONNECT,** hemos convenido en suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo al convenio No. 6200009186/2018, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 23 de octubre de 2018, LA CÁMARA y CONNECT suscribieron el convenio No. 6200009186/2018, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzo técnicos financieros y administrativos para la realización del evento Open Innovation Summit, evento que centrará su desarrollo en la Estrategia de Especialización Inteligente de Bogotá Cindinamarca".*

2. El plazo de ejecución del convenio *es de "tres (3) meses contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución",* es decir, desde el 29 de octubre de 2018 y hasta el 29 de enero de 2019.

3. El valor del convenio asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($132.986.604), de los cuales LA CÁMARA aportó recursos en dinero por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), y recursos en especie por un valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($2.986.604). Por su parte, CONNECT aportó recursos en especie por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).

4. El supervisor del convenio certifica que CONNECT siendo el ejecutor del convenio, cumplió a satisfacción con el objeto del convenio y se cumplieron todas las actividades derivadas del mismo, en consecuencia, fueron recibidos a satisfacción los entregables de conformidad con lo indicado en la cláusula 5).

5. La liquidación del convenio es una etapa ocurrida una vez finaliza el plazo de ejecución, ya sea con ocasión de las causales establecidas en la ley, en el convenio o por mutuo acuerdo de las partes, en la cual, las mismas hacen una revisión de las obligaciones ejecutadas, efectuando los reconocimientos o ajustes económicos a que haya lugar, con el fin de finiquitar el vínculo surgido y declararse a paz y salvo entre ellas.

Cámara de Comercio de Bogotá

NIT. 860.007.322-9

CLÁUSULAS

PRIMERA: LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO. Las partes de común acuerdo liquidan el convenio No. 6200009186/2019, y suscriben la liquidación en el siguiente estado:

DATOS GENERALES ACTA DE LIQUIDACIÓN	
NÚMERO DE CONVENIO	No. 6200009186/2018
NOMBRE DEL ALIADO	CORPORACION CONNECT BOGOTÁ REGIÓN
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	NIT 900.458.879.8
SUPERVISOR RESPONSABLE DEL CONVENIO	INGRID SALAMANCA ROMERO - Coordinadora de la Dirección de Especialización Inteligente
FECHA DE INICIACIÓN	29 de octubre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	29 de enero de 2019
VALOR DEL CONVENIO	$132.986.604
ENTREGABLES	En el marco del convenio se recibieron los entregables a entera satisfacción.
RECIBO A SATISFACCIÓN.	El supervisor manifiesta que recibió a satisfacción totalmente las obligaciones derivadas del convenio.
PAGO DE APORTES PARAFISCALES y/o SALUD Y PENSIÓN	El supervisor manifiesta que ha verificado que el aliado ha cumplido con la obligación del pago de aportes parafiscales y/o salud y pensión.

VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS		
AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA DD/MM/AA**
Cumplimiento. 30% del valor de los aportes de LA CÁMARA	$39.895.981	23/10/2018 al 23/05/2019
Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 15% del valor de los aportes de LA CÁMARA	$19.947.991	23/10/2018 al 23/01/2022

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$132.986.604
VALOR TOTAL APORTES EN DINERO DE LA CÁMARA	$100.000.000
VALOR TOTAL APORTES EN ESPECIE DE LA CÁMARA	$2.986.604

VALOR TOTAL APORTES EN ESPECIE CONNECT	$30.000.000
EJECUCIÓN DEL CONVENIO	
VALOR TOTAL EJECUTADO	$132.986.604
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTES EN DINERO DE LA CÁMARA	$100.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTES EN ESPECIE DE LA CÁMARA	$2.986.604
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTES EN ESPECIE DE CONNECT	$30.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONNECT	$ 0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS A FAVOR DE LA CÁMARA	$ 5.461
SALDO A LIBERAR	$ 5.461
OBSERVACIONES	

SEGUNDA. DECLARACIONES DE LAS PARTES. En este estado las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, dejando las siguientes constancias:

1. El supervisor del convenio certifica que el objeto pactado se ejecutó según lo establecido en el convenio. Adicionalmente certifica que la información financiera señalada en la presente acta corresponde al cruce de cuentas del convenio, por lo tanto, declara que todas las obligaciones a cargo de este se encuentran a paz y salvo.

2. CONNECT manifiesta que las sumas desembolsadas por LA CÁMARA corresponden a las obligaciones ejecutadas en virtud del convenio No. 6200009186/2018 y recibidos a satisfacción por esta. Por tal motivo, LA CÁMARA no adeuda a CONNECT ningún valor, ni en dinero ni en especie.

3. CONNECT declara bajo la gravedad de juramento que no tiene ninguna obligación pendiente con terceras personas que hayan surgido o que se relacione de alguna forma con el convenio No. 6200009186/2018 y que de presentarse alguna, asumirá la defensa y mantendrá indemne a LA CÁMARA por todo concepto.

4. Los dineros desembolsados por LA CÁMARA a CONNECT generaron unos rendimientos financieros equivalentes a CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($5.461), los cuales fueron devueltos a LA CÁMARA en dos consignaciones, uno el día 25 de enero de 2019 por un valor de ONCE PESOS M/CTE ($11) y otro el día 8 de febrero de 2019 por un valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($5.450).

5. Por tanto, existe un saldo a liberar a favor de LA CÁMARA por un valor de a CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($5.461)

6. De conformidad con lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado directa y/o indirectamente de las relaciones surgidas del convenio de No. 6200009186/2018, declarando no tener reclamación o diferencia alguna pendiente con relación a las mismas.

Cámara de Comercio de Bogotá

NIT. 860.007.322-9

acta de liquidación, deciden suscribir el presente documento y de esta forma disipan dudas en cuanto a la liquidación de las cuentas del convenio.

Para todos los efectos que se surtan en virtud de la presente acta, serán tenidos en cuenta como marco legal de referencia los previstos en los artículos 2469 y siguientes del Código Civil y demás disposiciones conexas y complementarias.

Las partes renuncian a todo derecho, acción, pretensión, llamamiento en garantía, reclamo judicial o extrajudicial o proceso, indemnización por actuación de parte civil dentro de un proceso penal, etc., que pudiera entablarse por la liquidación de las cuentas relacionadas en este documento contra o entre las mismas partes, y las que se desprendan, deriven o tengan conexidad con éstas, así no aparezcan expresamente mencionadas en esta acta, constituyendo el presente documento un finiquito definitivo sobre el asunto descrito. Lo anterior se entenderá sin perjuicio de la responsabilidad directa y/o indirecta de CONNECT como consecuencia de los daños y perjuicios ocurridos a LA CÁMARA o a terceros por errores, fallas, anomalías, actos, hechos u omisiones en la ejecución y calidad de las labores a su cargo.

Las partes convienen que esta transacción no será objeto de ninguna acción resolutoria y acuerdan que, de ser necesario, sólo harán uso de acciones de cumplimiento y a su elección, de las demás que sean irrenunciables, si fuere preciso.

CUARTA. COSA JUZGADA. El presente documento produce efectos de cosa juzgada en última instancia de acuerdo con el artículo 2483 del Código Civil.

Para constancia de las partes, se firma la presente acta el

LA CÁMARA

MARCO ANTONIO LLINAS VARGAS
VoBo Jefe.

LA SUPERVISORA

INGRID SALAMANCA ROMERO

CONNECT

DIANA CAROLINA GAVIRIA QUIGLEY

Elaboró: Emiro Yaguara / Ac Lic 6208008186/2018 CONNECT (Púb) E.Y.
Revisó: Alicia Tovar Castro

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMUN ACUERDO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN SCTEI-CDCASO 074 .2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION Y CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÁ REGIÓN

CONTRATISTA	CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION
NIT.	900.458.879-8
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN EN LA 7MA VERSIÓN DEL OPEN INNOVATION SUMMIT..
FECHA DE SUSCRIPCION	9 DE SEPTIEMBRE DE 2021
NO. CDP	7100015781
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL	4600007100
VALOR DEL CONVENIO	OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (85.700.000)
VALOR ADICION (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (85.700.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	9 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	8 DE DICIEMBRE DE 2021
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN (SEGÚN APLIQUE)	
FECHA DE SUSPENSIÓN (SI SE LLEVÓ A CABO)	N/A
FECHA DE REINICIO (SI SE LLEVÓ A CABO)	N/A
CESION / TERMINACION ANTICIPADA (CUANDO APIQUE)	N/A
GARANTÍAS	SI __X___ NO_____
SE REQUIERE AMPLIAR GARANTIAS	SI _____ NO__x____
SUPERVISOR	WILLIAM RODOLFO ARIAS GONZALEZ

Escaneado con CamScanner

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., **NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA** con C. C. N° 46.680.019 expedida en Chiquinquirá (Boyacá), en su calidad de SECRETARIA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION y DIANA **CAROLINA GAVIRIA QUIGLEY** identificada con cédula de ciudadanía No 35.509.031, en su calidad de Director Ejecutivo, obrando en nombre y representación de CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente convenio.

Que la presente acta de liquidación, se suscribe con fundamento en el informe final del supervisor de fecha de 24 de noviembre de 2021, el cual forma parte integral de la presente acta.

Que de acuerdo con el informe final suscrito por el Supervisor del convenio, el cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del convenio o convenio que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

Que los pagos efectuados en el desarrollo del convenio fueron:

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300036029	09-11-2021	23.996.000
3300037926	29-11-2021	23.996.000
	TOTAL	47.992.000

Que el balance financiero del convenio es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial contrato / Convenio	59.990.000	
Valor adición		
Valor ejecutado		59.990.000
Saldo a favor del contratista		
Saldo a favor de la entidad a liberar		
Sumas iguales	59.990.000	59.990.000

El valor ejecutado del del Convenio de Asociación SCTEI-CDCASO 074 .2021 asciende a la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (85.700.000), conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta.

Rendimientos Financieros

CUENTA BANCARIA	NOTAS	NETO
Cta ahorros 223606666	Intereses Generados Cta Ahorros No 223606666 A 30 De Septiembre De 2021	22
Cta ahorros 223606666	Intereses Generados Cta Ahorros N° 223606666 A 31 De Octubre De 2021	53
Total		75

Escaneado con CamScanner

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., **NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA** con C. C. N° 46.680.019 expedida en Chiquinquirá (Boyacá), en su calidad de SECRETARIA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION y DIANA **CAROLINA GAVIRIA QUIGLEY** identificada con cédula de ciudadanía No 35.509.031, en su calidad de Director Ejecutivo, obrando en nombre y representación de CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente convenio.

Que la presente acta de liquidación, se suscribe con fundamento en el informe final del supervisor de fecha de 24 de noviembre de 2021, el cual forma parte integral de la presente acta.

Que de acuerdo con el informe final suscrito por el Supervisor del convenio, el cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del convenio o convenio que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

Que los pagos efectuados en el desarrollo del convenio fueron:

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300036029	09-11-2021	23.996.000
3300037926	29-11-2021	23.996.000
	TOTAL	47.992.000

Que el balance financiero del convenio es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial Convenio	59.990.000	
Valor adición		
Valor ejecutado		47992.000
Saldo a favor del contratista		11.998.000
Saldo a favor de la entidad a liberar		
Sumas iguales	59.990.000	59.990.000

El valor ejecutado del del Convenio de Asociación SCTEI-CDCASO 074 .2021 asciende a la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (85.700.000), conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta.

Rendimientos Financieros

CUENTA BANCARIA	NOTAS	NETO
Cta ahorros 223606666	Intereses Generados Cta Ahorros No 223606666 A 30 De Septiembre De 2021	22
Cta ahorros 223606666	Intereses Generados Cta Ahorros N° 223606666 A 31 De Octubre De 2021	53
Total		75

Escaneado con CamScanner

N/A

Documentos del Acta de Liquidación

Cuenta de Cobro
Informe Final de Actividades (Anexo CD)
Paz y salvo Secop II
Paz y salvo Mercurio
Paz y Salvo Bienes
Paz y Salvo Archivo
Evaluación de Proveedores
Soporte Aportes a Seguridad Social
Informe de Supervisión Final
Certificación Bancaria
Acta de Recibo a Satisfacción

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se efectúe el respectivo giro del saldo a favor del contratista, reflejado en el estado financiero de ésta Acta de liquidación.

SALVEDADES: No existen o se requieren salvedades

OBERSERVACIONES: N/A

Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre de 2021

POR EL DEPARTAMENTO

NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA

DIANA CAROLINA GAVIRIA
Representante legal – Connect Bogotá

Proyectó:
WILLIAM RODOLFO ARIAS GONZALEZ
Supervisor

Reviso
MILLER POLANIA CUELLAR
Abogado SCTEI

Escaneado con CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA No. 491 DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO NIT. 899.999.061-9 Y LA CORPORACIÓN CONNECT BOGOTA REGION - CONNECT BOGOTA REGION NIT No. 900.458.879-8.

1. Requisito General

Asociado:	CORPORACIÓN CONNECT BOGOTA REGION - CONNECT BOGOTA REGION
NIT.	900.458.879-8
Representante Legal:	DIANA CAROLINA GAVIRIA QUIGLEY
Identificación:	35.509.031 DE BOGOTÁ
Asociado:	SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
NIT.	899.999.061-9
Supervisor y/o Interventor	**DIEGO FERNANDO PARDO LÓPEZ** SUBDIRECTOR INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD **NATALIA RODRIGUEZ** SUBDIRECTORA EMPRENDIMIENTO Y NEGOCIOS

2. Objeto

Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para reactivar y fortalecer el tejido empresarial y la competitividad de la ciudad, mediante la generación de nuevos negocios para empresas y emprendedores que conecten con la oferta y demanda de innovación y a su vez, visibilizar a Bogotá como la capital del emprendimiento e innovación.

3. Fechas:

Suscripción del contrato:	01 de septiembre de 2021
Acta de inicio del contrato:	03 de septiembre de 2021
Fecha de Terminación inicial:	02 de diciembre de 2021
Fecha de Modificación No. 1	02 de diciembre de 2021
Fecha de Modificación No. 2	02 de marzo de 2022
Fecha de Modificación No. 3	18 de abril de 2022
Fecha de Terminación final:	31 de mayo de 2022
Cesión	N/A
Suspensión	N/A

4. Garantías:

	Mecanismo de Cobertura de Riesgos

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA No. 491 DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO NIT. 899.999.061-9 Y LA CORPORACIÓN CONNECT BOGOTA REGION - CONNECT BOGOTA REGION NIT No. 900.458.879-8.

Primer documento de garantía, según contrato	**Clase de garantía:** Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales **Fecha de expedición:** 02/09/2021 **Entidad que expide la garantía:** Suramericana **No. Póliza:** 3147513-1	
	Amparo	**Cumplimiento del contrato**
	Valor	$48.548.214.00
	Vigencia	Desde el 01/09/2021 hasta 01/07/2022
	Amparo	**Calidad del servicio**
	Valor	$48.548.214.00
	Vigencia	Desde el 01/09/2021 hasta 01/07/2022

Segundo documento de garantía, según contrato	**Mecanismo de Cobertura de Riesgos**	
	Clase de garantía: Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales **Fecha de expedición:** 07/12/2021 **Entidad que expide la garantía:** Suramericana **No. Póliza:** 3147513-1	
	Amparo	**Cumplimiento del contrato**
	Valor	$48.548.214.00
	Vigencia	Desde el 01/09/2021 hasta 02/09/2022
	Amparo	**Calidad del servicio**
	Valor	$48.548.214.00
	Vigencia	Desde el 01/09/2021 hasta 02/09/2022

	Mecanismo de Cobertura de Riesgos

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA No. 491 DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO NIT. 899.999.061-9 Y LA CORPORACIÓN CONNECT BOGOTA REGION - CONNECT BOGOTA REGION NIT No. 900.458.879-8.

Tercer documento de garantía, según contrato	**Clase de garantía:** Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales **Fecha de expedición:** 04/03/2022 **Entidad que expide la garantía:** Suramericana **No. Póliza:** 3147513-1	
	Amparo	**Cumplimiento del contrato**
	Valor	$48.548.214.20
	Vigencia	Desde el 01/09/2021 hasta 18/10/2022
	Amparo	**Calidad del servicio**
	Valor	$48.548.214.20
	Vigencia	Desde el 01/09/2021 hasta 18/10/2022

Cuarto documento de garantía, según contrato	**Mecanismo de Cobertura de Riesgos**	
	Clase de garantía: Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales **Fecha de expedición:** 21/04/2022 **Entidad que expide la garantía:** Suramericana **No. Póliza:** 3147513-1	
	Amparo	**Cumplimiento del contrato**
	Valor	$48.548.214.20
	Vigencia	Desde el 01/09/2021 hasta 01/12/2022
	Amparo	**Calidad del servicio**
	Valor	$48.548.214.20
	Vigencia	Desde el 01/09/2021 hasta 01/12/2022

Último	**Mecanismo de Cobertura de Riesgos**
	Clase de garantía: Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales **Fecha de expedición:** 19/12/2022

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA No. 491 DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO NIT. 899.999.061-9 Y LA CORPORACIÓN CONNECT BOGOTA REGION - CONNECT BOGOTA REGION NIT No. 900.458.879-8.

documento de garantía, según contrato	**Entidad que expide la garantía:** Suramericana **No. Póliza:** 3147513-1	
	Amparo	**Cumplimiento del contrato**
	Valor	$48.548.214.20
	Vigencia	Desde el 01/09/2021 hasta 20/07/2023
	Amparo	**Calidad del servicio**
	Valor	$48.548.214.20
	Vigencia	Desde el 01/09/2021 hasta 20/07/2023

5. Plazo de ejecución:

Plazo inicial	Tres (03) meses, esto es, hasta el 02 de diciembre de 2021.
Prórroga No. 1	Tres (03) meses, esto es, hasta el 02 de marzo de 2022.
Prórroga No. 2	Un (01) mes y Diecisiete (17) días calendario, esto es, hasta el 18 de abril de 2022.
Prórroga No. 3	Un (01) mes y Trece (13) días calendario, esto es, hasta el 31 de mayo de 2022.
Suspensión	N/A
Plazo total	Ocho (08) meses y Veintinueve (29) días calendario, esto es, hasta el 31 de mayo de 2022.

6. Valor

Inicial	$485.482.142 M/CTE.
Adición (es)	$0 M/CTE.
Valor total	$485.482.142 M/CTE.

7. Relación de Desembolsos SDDE:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA No. 491 DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO NIT. 899.999.061-9 Y LA CORPORACIÓN CONNECT BOGOTA REGION - CONNECT BOGOTA REGION NIT No. 900.458.879-8.

No. Orden de pago	Valor	Fecha
3000756359	$ 133.050.000	25/10/2021
3000756358	$ 28.000.000	25/10/2021
3000922993	$ 42.000.000	21/12/2021
3000926261	$ 9.212.500	23/12/2021
3000926266	$ 69.575.000	23/12/2021
3000213856	$ 108.708.750	28/03/2022
3000394047	$ 12.078.750	2/06/2022

8. Acuerdos, Conciliaciones y Transacciones a que se haya llegado.

No aplica.

9. Liquidación Definitiva:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato/convenio	$485.482.142
Aportes SDDE	$402.625.000
Aportes Contratista/Asociado en efectivo	$62.857.142
Aportes Contratista/Asociado en especie	$20.000.000
Valor adición del contrato/convenio	$0
Aportes adición SDDE	$0
Aportes adición Contratista/Asociado	$0
Valor total contrato/convenio	$485.482.142
Valor total de pagos o desembolsos de la SDDE conforme a la ejecución.	$402.625.000
Valor total de pagos o desembolsos del Asociado conforme a la ejecución.	62.857.142
Valor ejecutado Aportes Contratista/Asociado en especie	$20.000.000
Descuento por estampillas *	$0

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA No. 491 DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO NIT. 899.999.061-9 Y LA CORPORACIÓN CONNECT BOGOTA REGION - CONNECT BOGOTA REGION NIT No. 900.458.879-8.

CONCEPTO	VALOR
Ajustes o reconocimientos a favor de la SDDE por concepto de Recursos no Ejecutados (Ver Nota 1). (Cuando haya lugar)	$1.200
Rendimientos financieros consignados al Tesoro Distrital causados por los recursos de la SDDE	$**47.834,00**
Saldo a favor del Contratista/Asociado	$0
Saldo para liberar a favor de la SDDE	$0

9.1. Balance Financiero:

DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO	VALOR EJECUTADO
Valor contrato/convenio	***$485.482.142***	***$485.480.942***
Aportes SDDE	**$402.625.000**	**$402.623.800 (Ver Nota 1)**
Aportes contratista/Asociado efectivo	**$62.857.142**	**$62.857.142**
Aportes contratista/Asociado especie	**$20.000.000**	**$20.000.000**
SUMAS IGUALES	**$485.482.142**	**$485.480.942**

NOTA 1: Teniendo en cuenta que el asociado reportó en el informe financiero detallado final ejecución del 99,99% de los recursos aportados por la SDDE, toda vez que como se observa en el balance financiero final debidamente suscrito por el contador de Connect, se había proyectado el costo por servicios de traducción la suma de $3.000.000, no obstante, la factura presentada y por ende cancelada, fue por la suma de $2.998.800, por lo que quedó un saldo a favor de la SDDE por valor de $1.200, los cuales fueron reintegrados por la CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION - CONNECT BOGOTA REGION a la Dirección Distrital de Tesorería el 25 de julio de 2022.

9.2. Rendimientos Financieros

De acuerdo con lo establecido en el Convenio de Ciencia y Tecnología No. 491 de 2021, Estipulación contractual No. **3 FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES, PARAGRAFO TERCERO**: *Si se llegasen a generar rendimientos financieros con los recursos del Distrito capital, pertenecen exclusivamente a éste, no pueden ser destinados para compromisos diferentes y deberán ser consignados ante la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación; término que se contará desde el respectivo abono en cuenta del asociado. El soporte de su verificación será a través del*

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA No. 491 DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO NIT. 899.999.061-9 Y LA CORPORACIÓN CONNECT BOGOTA REGION - CONNECT BOGOTA REGION NIT No. 900.458.879-8.

extracto bancario de la correspondiente cuenta de ahorros, documento que el asociado deberá entregar periódicamente al supervisor del convenio., teniendo en cuenta lo anterior, los rendimientos financieros fueron reintegrados de la siguiente manera:

Periodo	Valor Reintegrado
Octubre 2021	$6.940,00
Noviembre 2021	$ 5.194,00
Diciembre 2021	$5.321,00
Enero 2022	$12.494,00
Febrero 2022	$4.003,00
Marzo 2022	$2.296,00
Abril 2022	$6.876,00
Mayo 2022	$4.612,00
Junio 2022	$98,00
TOTAL	**$ 47.834,00**

Constancias.

Mediante la presente acta, se liquida de común acuerdo el Convenio de Ciencia y Tecnología No. 491 de 2021 de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto Ley 019 de 2012, concordante con el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se da constancia que:

- El supervisor certifica que de acuerdo a lo que reposa en el expediente contractual y soportes entregados, tales como el informe final financiero, así como el de ejecución, y demás, el objeto y actividades fueron ejecutadas en su totalidad, en concordancia con los derechos y deberes funcionales de la SDDE, del artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

- El supervisor certifica se presentó una ejecución financiera del 99.99% con una ejecución de actividades del 100%, toda vez que como se observa en el balance financiero final debidamente suscrito por el contador de Connect, se había proyectado el costo por servicios de traducción la suma de $3.000.000, no obstante, la factura presentada y por ende cancelada, fue por la suma de $2.998.800, por lo que quedó un saldo favor de la SDDE por valor de $1.200, los cuales fueron reintegrados por la CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION - CONNECT BOGOTA REGION a la Dirección Distrital de Tesorería el 25 de julio de 2022.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA No. 491 DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO NIT. 899.999.061-9 Y LA CORPORACIÓN CONNECT BOGOTA REGION - CONNECT BOGOTA REGION NIT No. 900.458.879-8.

- Asimismo, se indica que se entregó la totalidad de los productos contratados a satisfacción, de conformidad con lo indicado en el numeral 5 del Informe Final de Ejecución Contractual.

- El supervisor certifica que se efectuó la verificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, si hay lugar a ello.

- Ecuación Contractual - Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación.

10. Consideraciones Finales.

- La Secretaría y Asociado se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado directa y/o indirectamente de las relaciones surgidas del Convenio de Ciencia y Tecnología No. 491 de 2021, declarando no tener reclamación o diferencia alguna pendiente con relación al mismo.

- El recibo a satisfacción del objeto del Convenio de Ciencia y Tecnología No. 491 de 2021 no exime al asociado, ni al(la) supervisor(a) de las acciones civiles y penales por las actuaciones u omisiones realizadas durante la ejecución, de conformidad con los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, si a ello hubiere lugar.

- El Asociado con la suscripción de la presente acta declara que no tiene ninguna obligación pendiente con terceras personas que hayan surgido o que se relacionen de alguna forma con el convenio/contrato, y que de presentarse alguna, asumirá la defensa y mantendrá indemne a la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico por todo concepto.

- Que el presente documento produce efectos de cosa juzgada en última instancia de acuerdo con el artículo 2483 del Código Civil.

El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el (la) supervisor(a) con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del asociado/contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: **"*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas*."**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA No. 491 DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO NIT. 899.999.061-9 Y LA CORPORACIÓN CONNECT BOGOTA REGION - CONNECT BOGOTA REGION NIT No. 900.458.879-8.

Por lo anteriormente consignado, el contratista manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación contra la SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO y que, por consiguiente, suscribe sin salvedades el presente documento.

En constancia de lo cual firman en la ciudad de Bogotá D.C. a los 31 días del mes de marzo de 2023.

DIEGO PARDO C.

SUPERVISOR SDDE
DIEGO FERNANDO PARDO LÓPEZ
SUBDIRECTOR DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD

Nataliarodríguez

SUPERVISORA SDDE
NATALIA RODRIGUEZ
SUBDIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO Y NEGOCIOS

ORDENADOR DEL GASTO SDDE
SEBASTIAN MARULANDA ROBLEDO

ASOCIADO
DIANA CAROLINA GAVIRIA QUIGLEY
Rep. Legal. CONNECT BOGOTA REGION

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA
Elaboró:	Esther Blanco Trujillo –Contratista DCBR	EJB
Revisó:	Carlos Andres Jimenez Cifuentes – Contratista OAJ Marlyn Prado – Contratista OAJ	
Aprobó:	Valerie Sangregorio – Jefe de la Oficina Asesora jurídica	

ACUERDO ESTRATEGICO DE COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL No. 2021-0924 **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX Y LA CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION**

Entre los suscritos a saber, **WILLIAM BARRETO MÉNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.321.982 en su calidad de Jefe (e) de la Oficina de Relaciones Internacionales del ICETEX, encargado mediante Resolución 0578 del 22 de junio de 2021, posesionado según acta No. 12 del 22 de junio de 2021, debidamente facultado para suscribir el presente documento, de conformidad con el artículo 3 de la Resolución No. 0911 del 20 de agosto de 2021, y quien actúa en representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR-MARIANO OSPINA PÉREZ-ICETEX** entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley N° 3155 de 1968, trasformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007, con NIT. 899.999.035-7 quien para efectos del presente documento se denominará EL ICETEX, y por la otra parte, **DIANA CAROLINA GAVIRIA QUIGLEY**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía 35.509.031, actuando en su calidad de representación legal de **CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÁ REGIÓN**, organización sin ánimo de lucro con NIT 900.458.879-8. en adelante LA CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÁ REGIÓN, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, con personería jurídica reconocida mediante Acta No. 001 del 22 de agosto de 2011 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2011, con el No. 00196366 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, **LAS PARTES** hemos acordado celebrar el presente Acuerdo Estratégico de Cooperación Interinstitucional previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el ICETEX por medio de la Oficina de Relaciones Internacionales, implementa la política de cooperación internacional de la entidad a través de su portafolio y de la suscripción de alianzas con socios estratégicos.

2. Que **CONNECT BOGOTÁ REGIÓN** es una entidad sin ánimo de lucro que articula a la academia, el sector empresarial, universitario y al gobierno, con el fin de transformar a Bogotá y a Cundinamarca en una de las tres regiones más innovadoras de América Latina, trabajando por acelerar la innovación y convirtiendo elementos como la ciencia y la tecnología en motores de desarrollo para la Región.

3. Que la dinamización de la innovación en los procesos de las universidades colombianas y de sus oficinas de relaciones internacionales es un factor que aporta al desarrollo de la internacionalización de la educación superior en el país.

4. Que la suscripción del presente Acuerdo Estratégico de Cooperación Interinstitucional promueve acciones de cooperación en el marco de actividades para la innovación en la gestión de los procesos de internacionalización de las universidades colombianas.

ACUERDO ESTRATEGICO DE COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL No. 2021-0924 **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX Y LA CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION**

5. Que las actividades que buscan articular los sectores público, privado y académico, con el fin de generar mayores índices de empleabilidad, están en línea con el plan estratégico de la entidad donde se busca apoyar a los usuarios en sus trayectorias de vida.

6. Que el **ICETEX** cuenta con el Acuerdo 065 de 2020, por medio del cual se estableció la Política de Cooperación Académica Internacional e Interinstitucional, que en su componente IV – Programas Especiales de Cooperación hace referencia a los programas de Alianzas o programas cofinanciados, que tienen como finalidad principal materializar convenios de cooperación académica.

7. Que el Icetex mediante Resolución No. 029 de 29 de junio de 2021, adoptó el nuevo manual de contratación y las políticas de celebración y ejecución de acuerdos estratégicos, que establece los lineamientos generales para la celebración de Acuerdos Estratégicos para el cumplimiento de su objeto social.

8. Que el numeral 4.1.2 del Documento de Políticas de Celebración y Ejecución de Acuerdos Estratégicos, facultad al Icetex para la celebración de acuerdos estratégicos con ESAL.

9. Que mediante documento previo la Oficina de Relaciones Internacionales, solicita la celebración de un acuerdo estratégico de cooperación interinstitucional, con la ESAL CONNECT BOGOTÁ REGIÓN, manifestando en el mismo las razones de conveniencia de la celebración del acuerdo, la identificación de sus actividades y su relación directa con el Plan Estratégicos de la Entidad; así como la debida justificación de la idoneidad de la ESAL.

10. Que el documento previo descrito en el numeral anterior, fue presentado y aprobado en Comité Estratégico de fecha 26 de agosto de 2021.

11. Que el ICETEX y CONNECT BOGOTÁ REGIÓN han desarrollado actividades y vínculos de cooperación para el desarrollo de la internacionalización.

Con base en las anteriores consideraciones las partes proceden a celebrar el presente Acuerdo Estratégico, que se regirá por las normas colombianas vigentes y concordantes con la materia y en especial por las siguientes:

C L A U S U L A S:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre el ICETEX y Connect Bogotá Región para incentivar la articulación entre: Estado, empresas, emprendedores e Instituciones de Educación

ACUERDO ESTRATEGICO DE COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL No.2021-0924 INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX Y LA CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION

Superior, donde estas últimas tienen el rol central a través de la formulación de soluciones a los retos actuales en materia de educación e inserción laboral.

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE: El presente Acuerdo Estratégico de Cooperación Interinstitucional busca implementar y desarrollar actividades que fomenten el diálogo entre los sectores público, privado y académico, donde este último, liderado por las Instituciones de Educación Superior colombianas, tiene el rol articulador. Las acciones estarán agrupadas en dos componentes y consistirán en los siguiente:

Componente 1: Fortalecimiento de capacidades en innovación y oportunidades para el ecosistema de ciencia, tecnología e innovación.

Objetivos:

- Propiciar espacios para el intercambio de conocimiento y buenas prácticas entre los actores del sistema de educación superior en Colombia. Con el objetivo de fortalecer sus conocimientos en innovación.

1. PROGRAMA DE FORMACIÓN EN METODOLOGÍAS ÁGILES

Generar capacidades por medio de un programa de formación teórico-práctico, donde se conectarán con una de las temáticas claves de la innovación, el ***agilísimo***. Metodología y filosofía que les permitirá entender y poner en práctica habilidades, capacidades, que potencian la generación de valor y la efectividad de los procesos al interior de la organización.[1]

Este programa está dirigido a representantes de las oficinas de Relaciones Internacionales de las universidades, abordará las siguientes temáticas:



[1] ICETEX realiza la convocatoria y selección de los asistentes ya que ellos conocen de primera mano los equipos de las universidades y sus intereses.

ACUERDO ESTRATEGICO DE COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL No. 2021-0924 **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX Y LA CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION**

- **Alcance:**

Duración: 16 horas (distribución horaria por confirmar)
Cupos: Capacidad hasta 40 personas[2].
Fecha: Se define en conjunto entre las partes, sin embargo, la fecha estimada de realización entre los meses de octubre y noviembre.

Formato: Este curso será dictado en formato virtual.

2. CHARLA PRIVADA CON EXPERTO INTERNACIONAL

Este espacio, ha sido diseñado con el objetivo de conocer buenas prácticas y oportunidades para la educación superior, a través, de una charla con un experto en educación y su relación con la innovación.
La sesión consistirá en una charla sobre **"El poder de los momentos es dinámico"**: basado en el libro de Chip & Dan Heath y considerado best seller por el New York Times.
Durante esta charla inspiradora los asistentes podrán:

- Aprender sobre los 4 tipos de momentos poderosos
- Inspirarse con historias sobre momentos transformadores a través de diferentes industrias y sectores.
- Diseñar momentos poderosos basados en diferentes contextos.

Esta actividad se realizará con la participación de Henry May, CEO y fundador de Coschool. Desde que llegó a Colombia en 2012, y ha trabajado fuertemente en desarrollar las mejores metodologías que impacten en las habilidades sobre empatía, autogestión, poder de decisión y colaboración en los jóvenes del país.
Cuenta con más de 12 años enseñando metodologías innovadoras para el desarrollo del potencial en los jóvenes y la educación del país. Su trabajo ha sido reconocido y apoyado por organizaciones como The Gates Foundation, The Templeton Foundation, Unreasonable Institute, GSBI, y Teach for All entre otros.

La metodología de esta sesión consiste en una charla introductoria por parte de Henry, seguido de un bloque de preguntas por parte de los asistentes.

- **Alcance:**

[2] Se asigna un cupo de hasta 40 personas para esta actividad ya que, al ser un taller práctico, el aumentar el número de asistentes dificulta la ejecución de la metodología, limitando así el alcance en los contenidos a abordar. ICETEX realiza la convocatoria y selección de los asistentes ya que ellos conocen de primera mano los equipos de las universidades y sus intereses.

ACUERDO ESTRATEGICO DE COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL No. 2021-0924 **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX Y LA CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION**

Duración: 2 horas
Cupos: Capacidad para hasta 50 personas.
Fecha: Se define en conjunto entre las partes, sin embargo, la fecha estimada de realización es en el mes de octubre.
Formato: Esta charla será dictada de formato virtual.

3. PARTICIPACIÓN EN EL OPEN INNOVATION SUMMIT

Visibilizar las oportunidades de formación lideradas por el ICETEX y que se encuentran disponibles para universidades, empresas y emprendedores, durante el Open Innovation Summit.

Espacio exclusivo para la realización de un **taller virtual**. El tema de la charla será "Conoce el programa AIT: entérate cómo puedes vivir una experiencia de aceleración única y desarrollar tus contactos en Suiza y Colombia" por el ICETEX con una duración de 40minutos, dirigida a participantes del evento interesados en la oferta académica internacional que tiene el ICETEX, y el uso de beneficios cómo el programa de expertos.[3]

- Posibilidad de enviar información a participantes a ese espacio liderado por el ICETEX.[4]
- Reconocimiento antes y durante el evento en la categoría Patrocinador - Presencia en plan de medios en el **50%** de las publicaciones del evento y mención en comunicados de prensa como Patrocinador.[5]
- Visibilidad de marca: Logo en página web del evento, logo en el landing page de registro, logo en invitación digital del evento y en el loop de logos de aliados en la plataforma

Componente 2: Iniciativas que fortalezcan la educación superior

Objetivo
Priorizar, estructurar y formular dos iniciativas innovadoras en educación superior que puedan ser presentadas a fuentes de financiación con el fin de buscar su implementación.
A continuación, se detallan los procesos en cada una de las etapas:

- **Etapa 0 – Alistamiento:** Definir los objetivos esperados, definir el cronograma y plan de trabajo para cada iniciativa priorizada.

[3] Este espacio tiene un formato tipo taller, con registro previo de los participantes. Con aforo de entre 50 y 100 personas
[4] Solo se compartirá la información a los participantes que autoricen el uso de sus datos.
5 No incluye publicaciones del Ranking

ACUERDO ESTRATEGICO DE COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL No. 2021-0924 **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX Y LA CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION**

Sesión con el ICETEX para la alineación de expectativas, alrededor de la metodología, el diseño metodológico del ejercicio, ejecución, identificación de aliados estratégicos, y resultados esperados.
En la etapa se establecen los siguientes puntos:

- Expectativas y alcance de los resultados del ejercicio.
- Definición plan de trabajo para cada iniciativa priorizada
- Cronograma de trabajo

Sesiones: 1 sesión
Duración: 2 horas

- **Etapa 1- Alineación de actores, intereses e iniciativas:** Facilitar espacios de conversación con aliados y actores del ecosistema para la definición de iniciativas con base en la alineación estratégica de actores

Sesiones con actores para alinear intereses y priorizar las iniciativas.
En esta etapa se establecen los siguientes puntos:

- Mapeo de stakeholders interesados y relacionados con las iniciativas a trabajar
- Entrevista con hasta 10 actores por iniciativa
- Scouting de otros proyectos nacionales alineados con iniciativas

Taller 1 - Alineación de intereses con las iniciativas priorizadas y estrategia
Revisión de antecedentes y contexto, presentación de proyectos nacionales alineadas con las iniciativas priorizadas

- Sesión para la presentación de las iniciativas priorizadas
- Actividad en grupos de trabajo para alineación de actores con iniciativas e intereses
- Actividad en grupos de trabajo para definir la estrategia de trabajo

Sesiones: 1 sesión
Duración: 3 horas

Taller 2 - Socialización y validación de resultados alineación
Sesión para presentar y validar los resultados de la alineación, hacia donde va cada iniciativa y los líderes
Sesiones: 1 sesión
Duración: 3 hora

- **Etapa. 2 - Estructuración de iniciativas**

ACUERDO ESTRATEGICO DE COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL No. 2021-0924 **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX Y LA CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION**

Sesiones con actores para la identificación y validación del árbol de problemas, definición de objetivos y actividades a desarrollar para cada una de las iniciativas priorizadas.

En esta etapa se establecen los siguientes puntos:

- Taller 3 - Definición objetivo general y específicos, profundización del marco de la iniciativa (árbol problemas/objetivos)
- Taller 4 - Definición de actividades a desarrollar para alcanzar objetivos
- Entregable - Producto 2: Resultados mesas de trabajo y planteamiento inicial de iniciativas
- Formulación preliminar de iniciativas en metodología MGA
- Validación con lideres
- Formulación de las iniciativas bajo metodología MGA

Taller 3 - Definición objetivo general y específicos, profundización del marco de la iniciativa
Actividad en grupos de trabajo para la construcción y validación del árbol de problemas, y para la construcción y validación del árbol de objetivos

Sesiones: 1 sesión
Duración: 3 horas

Taller 4 - Definición de actividades a desarrollar para alcanzar objetivos
Actividad en grupos de trabajo para definir el marco teórico, justificación, actividades a desarrollar para alcanzar los objetivos
Actividad en grupos de trabajo para validar con lideres

Sesiones: 1 sesión
Duración: 3 horas

- **Etapa. 3 socialización e identificación de fuentes de financiación**

Identificar actores clave para la socialización de las iniciativas y búsqueda de financiación

Reunión con al menos 5 actores identificados para presentar las iniciativas

En la sesión se establecen los siguientes puntos:

- Mapeo de fuentes de financiación para cada una de las iniciativas
- Mapeo de actores clave para socializar la iniciativa

Hasta cinco (5) reuniones con actores clave para financiar cada una de las iniciativas.

ACUERDO ESTRATEGICO DE COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL No. 2021-0924 **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX Y LA CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION**

CLÁUSULA TERCERA – COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES: En desarrollo del objeto, **LAS PARTES** se comprometen a cumplir de manera diligente y oportuna las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades descritas en el presente Acuerdo Estratégico de Cooperación Interinstitucional en el lugar, tiempo y condiciones técnicas establecidas.
2. Reportar de manera inmediata la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del presente Acuerdo Estratégico de Cooperación Interinstitucional.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a los representantes de **LAS PARTES** y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
4. Pagar por su cuenta las contribuciones al sistema de seguridad social en salud, pensiones y contribuciones parafiscales, y obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios que adicionen, modifiquen y constituyan.
5. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo Estratégico de Cooperación Interinstitucional.
6. Cumplir con el cronograma de reuniones, acciones, trabajos conjuntos que se diseñen y se acuerden.
7. Colaborar armónicamente en el suministro de información entre **LAS PARTES**.
8. Vigilar y verificar los riesgos que surjan durante la ejecución del Acuerdo Estratégico de Cooperación Interinstitucional derivados del Covid-19 (coronavirus), que puedan llegar afectar el desarrollo de los programas académicos y la seguridad sanitaria de la (s) cohorte (s) financiada (s) a través del presente Acuerdo Estratégico de Cooperación Interinstitucional, con la finalidad que LAS PARTES puedan establecer las medidas de mitigación técnicas y financieras necesarias a favor de los becarios en caso de ocurrencia de dicha situación.

CLÁUSULA CUARTA – COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LAS PARTES: En desarrollo del objeto, **LAS PARTES** se comprometen a cumplir de manera diligente y oportuna con las siguientes obligaciones específicas:

4.1. COMPROMISOS DE CONNECT BOGOTÁ:

4.1.1. Realizar los aportes que sean necesarios para la ejecución del presente Acuerdo Estratégico de Cooperación Interinstitucional según el presupuesto acordado.
4.1.2. Llevar a cabo el curso de Formación en metodologías ágiles, a las personas reportadas por el ICETEX, luego del proceso de convocatoria.
4.1.3. Gestionar las acciones necesarias para la realización de la charla con el experto internacional.
4.1.4. Certificar a los beneficiarios del programa que completen de manera satisfactoria el curso.
4.1.5. Difundir y socializar la convocatoria, de manera conjunta con ICETEX.
4.1.6. Garantizar la participación de ICETEX en el Open Innovation Summit.

ACUERDO ESTRATEGICO DE COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL No. 2021-0924 **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX Y LA CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION**

4.1.7. Desarrollar el componente de Iniciativas que fortalezcan la educación superior, con las actividades descritas previamente.
4.1.8. Presentar un informe técnico y financiero a la finalización de esta alianza.
4.1.9. Administrar los recursos financieros de la presente alianza.
4.1.10. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y el objeto del presente Acuerdo Estratégico de Cooperación Interinstitucional.
4.1.11.Entregar un informe final de cierre de Acuerdo Estratégico de Cooperación Interinstitucional qué incluirá:

- Informe de cierre con resultados de las actividades, iniciativas formuladas y mapeo de fuentes de financiación para fortalecer la educación superior.
- Informe del taller de metodologías ágiles, que incluye listado de participantes y presentación utilizada, y pieza de convocatoria a taller de metodologías ágiles
- Un informe técnico final que señale los resultados obtenidos de la presente alianza, indicando los principales logros, dificultades, lecciones aprendidas y sugerencias a considerar para futuros eventos a desarrollar en conjunto.

COMPROMISOS DE ICETEX:

DE ICETEX: se obliga, en general a desarrollar cabalmente el objeto del presente Acuerdo Estratégico de Cooperación Interinstitucional y en especial a:
4.2.1. Aportar la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)** para la ejecución de la convocatoria.
4.2.2. Participar activamente de cada una de las actividades a desarrollar en el a cofinanciar.
4.2.3. Apoyar las dinámicas de la política de internacionalización de ICETEX tanto a nivel regional como internacional.
4.2.4 Realizar la supervisión de esta alianza mediante el seguimiento técnico y financiero de la ejecución.
4.2.5. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y el objeto del presente Acuerdo Estratégico de Cooperación Interinstitucional.

CLÁUSULA QUINTA- VALOR DEL ACUERDO ESTRATÉGICO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del Acuerdo Estratégico de Cooperación Interinstitucional asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($142.857.143)** distribuidos de la siguiente forma:

A. CONNECT BOGOTÁ realizará un aporte en especie de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($42.857.143)**

B. ICETEX realizará un aporte en dinero de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE** (**$ 100.000.000)**.

ACUERDO ESTRATEGICO DE COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL No. 2021-0924 **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX Y LA CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION**

A continuación, se describen los aportes de Connect Bogotá y de ICETEX para cada uno de los programas:

Componente 1	Financiación Connect Bogotá	Financiación ICETEX	Observaciones
Actividad 1: Programa de formación en metodologías ágiles	**Especie**	**Efectivo**	
Apoyo administrativo para la organización, diseño y ejecución de la actividad	$ 3,000,000		Cantidad: 3 meses. Valor unitario: salario de 2 personal del equipo administrativo de Connect, que dedicarán aproximadamente un 50% de su tiempo.
Contratación facilitador experto en metodologías ágiles para el programa		$ 10,655,000	Cantidad: 16 horas. Valor unitario: honorarios de facilitadores expertos, quiénes liderarán las sesiones de formación.
Actividad 2: Charla privada con conferencista internacional			
Organización, diseño y ejecución de la actividad		$ 5,000,000	Cantidad: 2 meses. Valor unitario: salario de personal quién se encarga de toda la gestión y ejecución de la actividad. Aproximadamente un 50% de su tiempo.
Costos del conferencista internacional invitado		$ 4,000,000	Cantidad: 2 horas. Valor unitario: honorarios del conferencista invitado a dictar la charla.
Actividad 3: Participación en el OISummit			
Difusión del Open Innovation Summit	$ 6,428,571		Cantidad: 3 meses. Valor unitario: salario de personal del equipo de comunicaciones, con 50% de dedicacióna la coordinación y difusión del Open Innovation Summit.
Plataforma tecnológica para el desarrollo del OISummit		$ 30,345,000	Cantidad 1. Valor unitario: costos asociados a plataforma en la cual se realizará el Open Innovation Summit, el 8 y 9 de septiembre. Esta plataforma contendrá todos los contenidos y actividades vinculadas al evento.
Gestión y coordinación aliado	$ 8,000,000		Cantidad 2 meses. Valor unitario: salario de la alta gerencia de Connect.
Gestión administrativa	$ 4,000,000		Cantidad: 2 meses. Valor unitario: correspondiente al costo del outsourcing financiero de Connect para la administración de los recursos, control y seguimiento, e informes de gestión de los recursos.
Componente 2	**Financiación Connect Bogotá**	**Financiación ICETEX**	**Observaciones**
Etapa 0. Alistamiento		**Efectivo**	
Gestión para la definición del plan de trabajo para cada iniciativa, elaboración plan y cronograma , sesión de alineación de intereses	$ 3,000,000	$ 3,922,000	Cantidad: 1 meses. Valor unitario: salario por tiempo de dedicación Coordinador y apoyo quién se encargaran de toda la gestión y alineación de intereses.

ACUERDO ESTRATEGICO DE COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL No. 2021-0924 **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX Y LA CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION**

Etapa 1 - Alineación de actores, intereses e iniciativas			
Gestión mapeo actores, scouting de proyectos, alineación de intereses, entrevistas	$ 11,560,000	$ 3,922,000	Cantidad: 2 meses. Valor unitario: salario de personas encargadas de realizar el scouting, la búsqueda de contactos, la gestión con actores par invitar a las sesiones y las entrevistas
Etapa 2 - Estructuración de iniciativas			
Scouting y gestión contratación consultores expertos en formulación de proyectos	$ 3,468,572	$ 38,234,000	Cantidad: 2 meses. Valor unitario: salario de consultores expertos, para el acompañamiento a las sesiones y formulación de los proyectos
Etapa 3 - Socialización e identificación de fuentes de financiación			
Gestión para el mapeo fuentes de financiación y socialización para cada una de las iniciativas	$ 3,400,000	$ 3,922,000	Cantidad: 2 meses. Valor unitario: Salario de miembros de Connect para la búsqueda y contacto con potencial fuentes de financiación, acompañamiento y gestión para la socialización de cada una de las iniciativas
Total	**$ 42,857,143**	**$ 100,000,000**	

CLÁUSULA SEXTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor de los recursos aportados por EL ICETEX al presente Acuerdo Estratégico se apropiará y pagará con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal EF-2021-406 de 21 de enero de 2021, en el rubro "Programas cofinanciados".

CLÁUSULA SÉPTIMA - DESEMBOLSOS: El ICETEX desembolsará a favor de CONNECT BOGOTA REGIÓN el valor de los aportes en dinero determinados en la Cláusula Quinta de la siguiente forma:

1. El primer desembolso por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000**), contra la entrega por parte de **CONNECT BOGOTÁ** de la cuenta de cobro, plan de trabajo del Acuerdo Estratégico de Cooperación Interinstitucional con ICETEX, incluye actividades de la propuesta y cronograma; documento con información general del OISummit, incluye descripción del evento, espacios e indicadores generales esperados; documento con resumen de los resultados de diálogos de futuro fase I y listado de potenciales líneas de acción a considerar durante el proceso de iniciativas que fortalezcan la educación superior.
2. El segundo desembolso por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000**), contra la entrega por parte de **CONNECT BOGOTÁ** de la cuenta de cobro, un informe general de los avances del Acuerdo Estratégico de Cooperación Interinstitucional lo cual incluirá:

 - Documento que evidencie la gestión con actores interesados en participar en iniciativas que fortalezcan la educación superior
 - Informe de entrevistas y proceso de priorización de las iniciativas que fortalezcan la educación superior

ACUERDO ESTRATEGICO DE COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL No. 2021-0924 **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX Y LA CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION**

- Informe final del evento del Open Innovation Summit, incluye:
- Lecciones aprendidas y oportunidades de mejora
 - Cifras relevantes
 - Versión final de la agenda académica
 - Biografía de los conferencistas
 - Informe de cierre de charla con experto internacional, que incluye biografía del experto, listado de participantes, presentación utilizada, pieza de convocatoria a charla con experto internacional.

CLÁUSULA OCTAVA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El presente Acuerdo Estratégico de Cooperación Interinstitucional se perfecciona y tiene efectos legales desde el momento de la firma y tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.

PARÁGRAFO: Los recursos en su totalidad serán ejecutados en la vigencia 2021 y las actividades se desarrollarán en el plazo establecido para el acuerdo, dado que las actividades se extenderán hasta 2022.

CLÁUSULA NOVENA – GARANTÍAS:

Tipo de garantía:	Única
	En atención a las obligaciones y cuantía del Acuerdo, la Corporación deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del Acuerdo, una PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR", MARIANO OSPINA PËREZ" – ICETEX – NIT. 8999.999.035-7, con una compañía de Seguros o en una entidada bancaria, debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia que ampare los siguientes riesgos:

Tipo de amparo	**Cuantía y Vigencia**
Cumplimiento	Por un monto mínimo del diez por ciento (10%) del valor del presente Acuerdo. Dicha garantía deberá estar vigente desde la suscripción del Acuerdo hasta la liquidación de este, es decir seis (6) meses más.

ACUERDO ESTRATEGICO DE COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL No. 2021-0924 **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX Y LA CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION**

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	En el evento en que, en desarrollo del Acuerdo, la Corporación deba emplear terceras personas dicha garantía deberá constituirse por lo menos por el cinco por ciento (5%) del valor del Acuerdo. Su vigencia deberá comprender desde la suscripción del Acuerdo extendiéndose durante su término de duración y tres (03) años más.
Calidad del Servicio	Por un monto del diez por ciento (10%) del valor del Acuerdo. Dicha garantía deberá estar vigente desde la suscripción de este y hasta la liquidación del este, es decir seis (6) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: El monto de la garantía se deberá restablecer por parte de la Corporación con ocasión de las reclamaciones efectuadas por ICETEX. Dentro de los términos estipulados en este Acuerdo la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de ICETEX.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Corporación debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del Acuerdo. Igualmente, deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del mismo, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de ICETEX no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

CLÁUSULA DÉCIMA - CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente Acuerdo se dará por terminado en los siguientes casos: **a)** Por mutuo acuerdo entre Las Partes; **b)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo por cualquiera de Las Partes; **c)** Por cumplimiento del plazo pactado en el presente Acuerdo o de sus prórrogas si las hubiere; **d)** Cuando el **ICETEX** establezca por cualquier medio que la **FUNDACIÓN** se encuentre incluido en listas de control para el lavado de activos y/o financiación del terrorismo, acorde con las políticas aprobadas por su Junta Directiva del **ICETEX**.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: LAS PARTES manifiestan que cualquier controversia que pueda surgir entre las partes relativa a la interpretación e implementación del presente Convenio, será resuelta directamente a través de arreglo directo entre las partes y subsidiariamente por los mecanismos de solución de conflictos establecidos en la ley colombiana tales como conciliación y/o amigable composición (las partes serán quienes elijan a los amigables componedores).

ACUERDO ESTRATEGICO DE COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL No. 2021-0924 **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX Y LA CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION**

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - OTRAS CONSIDERACIONES:

12.1. Ninguna de las consideraciones establecidas en este Acuerdo Estratégico de Cooperación Interinstitucional será interpretada en el sentido de convertir a una de las partes en socia de la otra, o para crear una agencia o sociedad entre las partes en virtud de cualquier ley aplicable ahora contraer obligaciones en nombre de cualquier persona objeto de este acuerdo sin el consentimiento expreso y por escrito de la otra parte.

12.2. Las partes deberán entregar todos los documentos necesarios para legalizar el presente acuerdo.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA - SUPERVISIÓN DEL ACUERDO ESTRATÉGICO: La supervisión del presente Acuerdo Estratégico de Cooperación Interinstitucional será realizada por parte del jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales o por quien haga sus veces o quien sea designado por el ordenador del gasto en representación del **ICETEX** y por la Dirección ejecutiva de **CONNECT BOGOTÁ** o por quien se designe en representación de **CONNECT BOGOTÁ**. Esta designación será por escrito y a quien le corresponderá vigilar y velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, hacer los requerimientos del caso y en especial:

a) Realizar la supervisión administrativa, técnica financiera y legal.
b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
c) Verificar el cumplimiento del Acuerdo Estratégico en cuanto a Plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos, acciones y cooperación.
d) Efectuar los requerimientos que sea del caso a los asociados, cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran.
e) Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados.
f) Elaborar los informes parciales y los certificados de cumplimiento para el pago del valor del convenio, de acuerdo con lo establecido.
g) Elaborar el informe final de gestión y el certificado de cumplimiento del objeto, con el fin de dar trámite a la liquidación del convenio.
h) Las demás funciones inherentes a la supervisión.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CESIÓN: Este Acuerdo Estratégico se ha celebrado en consideración a la calidad de las partes, por lo que no podrá cederse total o parcialmente.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – LIQUIDACION: El presente Acuerdo será objeto de liquidación, la cual deberá realizarse en un plazo de seis (6) meses a partir de la fecha de terminación del mismo. Para tales efectos, el I**CETEX,** en coordinación con la Corporación**,** elaborará el acta de liquidación respectiva. En el acta constará el

porcentaje del objeto contractual ejecutado, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, y los saldos a favor de las partes, si los hubiere. También se determinarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y, si es del caso, se declararán a paz y salvo. Si no se logra un acuerdo en relación con la liquidación el ICETEX podrá efectuar el cierre del expediente una vez haya verificado que cuenta con todos los soportes técnicos, financieros y jurídicos.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS: LAS PARTES manifiestan bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente Acuerdo Estratégico que los recursos destinados para el desarrollo de su actividad y de su patrimonio no provienen de lavado de activos, ni financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros, y en general, de cualquier actividad ilícita. De igual manera, manifiestan que los recursos recibidos en el desarrollo de este convenio no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efecto de lo anterior, **LAS PARTES** autorizan de manera expresamente a que tanto **EL ICETEX** como **CONNECT BOGOTÁ** puedan consultar los listados, sistemas de información y/o bases de datos a los que pueda tener acceso; y, de encontrar algún reporte, procederá adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan y poder terminar unilateralmente la presente relación contractual sin necesidad de requerimiento(s) en particular.

Del mismo modo, **LAS PARTES** manifiestan y declaran bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente convenio que no prestarán sus servicios en la ejecución del presente Acuerdo Estratégico a las actividades anteriormente descritas. Por lo cual manifiestan y declaran que se dejarán indemnes ante cualquier autoridad judicial y/o administrativa en caso de existir requerimiento judicial por el desarrollo de estas actividades, incluyendo autoridades extranjeras, listas Clinton o documentos similares.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente acuerdo queda perfeccionado con la firma de las partes y se firma en dos versiones originales en español, igualmente válidas y auténticas, y debidamente autorizadas por sus representantes legales; para su ejecución se requiere del respectivo registro presupuestal.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El lugar de desarrollo del Acuerdo Estratégico de Cooperación Interinstitucional tendrá como sede de administración la ciudad de Bogotá, D.C.-Colombia.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PROPIEDAD INTELECTUAL: La titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan en el marco del Acuerdo Estratégico de Cooperación Interinstitucional pertenecerán a **ICETEX y CONNECT BOGOTÁ REGIÓN**.

ACUERDO ESTRATEGICO DE COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL No. 2021-0924 **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX Y LA CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION**

CLÁUSULA VIGESIMA - NOTIFICACIONES A LAS PARTES: Para efectos de la notificación a las partes se tendrán en cuenta los siguientes datos: EL ICETEX: Dirección: Cra 3 No. 18-32, Ciudad: Bogotá D.C., Teléfono: 3821670. CONNECT BOGOTÁ: Dirección: Carrera 18 No. 93-90, Ciudad: Bogotá D.C. Teléfono: 3101077.

En constancia se firma el presente Convenio en dos ejemplares en Bogotá D. C., el 08 de septiembre de 2021.

ICETEX

WILLIAM BARRETO MÉNDEZ
Jefe Oficina de Relaciones Internacionales (E)

CONNECT BOGOTÁ REGIÓN

DIANA GAVIRIA QUIGLEY
Directora Ejecutiva

Proyectó: Sebastián Fajardo Serna – Profesional grado 01 ORI
Revisó: Mónica Rodríguez Tinjacá – Asesora Jurídica ORI

Revisó Aspectos Jurídicos: Angelica P. Chilito Lenis - Abogada Grupo de Acuerdos Estratégicos

Revisó Aspectos Jurídicos: Italo Gallo Ortiz- Abogado Asesor Grupo de Acuerdos Estratégicos

Revisó Aspectos Jurídicos: Sandra Milena Márquez Parra – Coordinadora Grupo de Acuerdos Estratégico